

RECONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS DE TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS EN PROYECTOS DE EXTENSIÓN.

INCORPORACIÓN DE ALUMNOS A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN.

Se presentan dos escenarios para la incorporación de los alumnos a estas actividades:

1- Cumplimiento de horas concretas de actividad extensionista:

Otorgamiento de horas de actividades extensionistas que aportan a la PFO y/o su equivalente para las demás carreras de esta facultad: Dado que el módulo de consultorio periférico de la PFO involucra el cumplimiento de horas de actividad de extensión comunitaria, los alumnos de todas las carreras de la FCM podrán ir cumplimentando dichas horas a lo largo de la carrera en cualquier año de la misma, incorporándose de manera voluntaria a los distintos proyectos de extensión que se desarrollan en la Facultad. Bajo esas circunstancias, la secretaría de extensión extiende un certificado por las horas de actividad extensionista realizadas por el alumno, previa nota de aprobación por parte de los directores de los proyectos de extensión.

Se considerará el cumplimiento de hasta un máximo del 50 % de actividad extensionista exigida de manera que reste el 50 % para el cumplimiento de las mismas durante la cursada del citado módulo de la PFO.

No obstante, la totalidad de horas realizadas por el estudiante serán consideradas en sus antecedentes en caso de concursar por un cargo docente en esta Facultad.

Este tipo de actividad se menciona en el punto 6 de “Resoluciones” correspondiente al acápite “Antecedentes” del ANEXO.

2- Reconocimiento de créditos para cumplimentar con una asignatura optativa:

Esta opción requiere de una actividad extensionista durante un año, bajo la dirección del Director del Proyecto o Programa previa presentación de un plan de trabajo y actividades.

Para efectivizar la incorporación, los alumnos deberán elevar por nota a la Secretaría de extensión el pedido correspondiente especificando:

El proyecto o Programa -que deberá estar acreditado por la Universidad Nacional de La Plata o la Facultad de Ciencias Médicas o el Ministerio de Educación, nombre del Proyecto, director del Proyecto, extensionista responsable de la actividad de los alumnos, detalle de las actividades que desarrollarán los alumnos.

De la Coordinación

La dinámica general de las actividades de los alumnos en los proyectos de Extensión será coordinada por la Secretaría de extensión.

Para el caso particular del **otorgamiento de las horas extensionistas para PFO** (punto 1) la Secretaría de Extensión Universitaria otorgará el certificado de cumplimiento de las horas y notificará a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, que será la encargada de

informar a la Jefa del Departamento de la PFO y al responsable del módulo de consultorio Externo de las horas cumplimentadas por el alumno.

Para el caso de aquellos alumnos que realicen la actividad extensionista durante el período de un año (punto 2), el informe a presentar al final del período será evaluado por la Comisión de Extensión Universitaria del HCD quien deberá elevar el resultado de la evaluación del Informe a la Secretaría de Extensión. Una vez aceptado dicho informe, la Secretaría otorgará los créditos para cumplimentar con una asignatura optativa y notificará a alumnado de la situación del alumno.

De los Proyectos y Programas

Podrán ser receptores los Centros, Institutos, Laboratorios y /o Cátedras dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas que tengan proyectos o programas de extensión a desarrollar o en desarrollo.

La cantidad de alumnos a incorporar estará a consideración del Director del Programa o proyecto, según el tipo de actividad extensionista que se implemente.

De los Alumnos

Estarán en condiciones de aspirar a participar de las tareas de extensión a partir del primer año de las carreras de la FCM.

Los alumnos que opten por la actividad extensionista por un año en un proyecto o programa, deberán presentar ante la Secretaria de Extensión una solicitud de inscripción con la documentación correspondiente que avale su situación académica.

La designación del o los alumnos podrá realizarse por simple propuesta del Director del Proyecto o por la evaluación de antecedentes de haber más de los postulantes requeridos por el proyecto que realizará la Comisión de Extensión del HCD.

El período a permanecer en el proyecto será de un año; pudiendo renovarse por seis meses más, previa conformidad de los interesados. Esta renovación **no implica** el otorgamiento de mayores créditos para cumplimentar con una asignatura optativa, sino que suma exclusivamente antecedentes.

La carga horaria a cumplir por el alumno no deberá superar las 6 horas semanales.

Al finalizar el período correspondiente, el alumno deberá presentar un informe final individual sobre las actividades realizadas, ante la Secretaría de Extensión.

El informe deberá estar avalado por el Director del Proyecto quien adjuntará una evaluación de la participación del alumno en el desarrollo del proyecto.

Habiendo cumplido la actividad y teniendo una evaluación favorable por el Director del Proyecto y la Comisión de extensión del HCD, la Secretaría de Extensión le otorgará un total de créditos equivalente a la aprobación de una materia optativa de no más de 100 hs.